



Regulación normativa del SII

En el Territorio Histórico de Gipuzkoa es de aplicación la siguiente normativa:

- [Orden Foral 1/2021](#) que modifica la Orden Foral 467/2017 que regula las especificaciones normativas y técnicas que desarrollan la llevanza de los libros registro del impuesto sobre el valor añadido a través de la sede electrónica de la Diputación Foral de Gipuzkoa.
- [Orden Foral 324/2018](#) del 18 de junio, por la que se modifica la Orden Foral 467/2017, de 7 de noviembre.
- [Orden Foral 592/2017](#), de 29 de diciembre, por la que se aprueban los términos de la colaboración social en el suministro electrónico de información sobre los registros de facturación por vía telemática, para aquellos que no cuenten con la representación 001-P o 001-L.
- [Orden Foral 467/2017](#), publicada en el BOG nº 216, de 7 de noviembre, regula las especificaciones normativas y técnicas que desarrollan la llevanza de los libros registro del impuesto sobre el valor añadido a través de la sede electrónica de la Diputación Foral de Gipuzkoa.
- Reglamento por el que se desarrollan determinadas obligaciones tributarias formales, aprobado por el [Decreto Foral 47/2013](#), de 17 de diciembre.
- Reglamento que regula las obligaciones de facturación, aprobado por el [Decreto Foral 8/2013](#), de 26 de febrero.
- [Real Decreto 1624/1992](#), de 29 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido.